



Colombia adopta estrategia nacional para prevenir y atender la conducta suicida con la activación del Código Dorado

- *La Resolución 347 de 2026 establece lineamientos para la detección temprana, la atención inmediata y el seguimiento de personas en riesgo en todo el país.*

Bogotá D. C., 10 de marzo de 2026. El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 347 de 2026, mediante la cual se crea la **Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la Salud en Personas con Conducta Suicida**, una medida orientada a fortalecer la prevención, la detección temprana y la atención oportuna de estos casos en el sistema de salud colombiano.

La estrategia establece lineamientos para mejorar la respuesta institucional frente a situaciones de ideación o intento de suicidio, mediante acciones coordinadas entre el sistema de salud, las entidades territoriales y distintos sectores sociales.

Uno de los elementos centrales de la norma es la implementación del **Código Dorado**, un protocolo que permitirá activar de manera inmediata la atención ante eventos relacionados con conducta suicida, garantizando valoración prioritaria, atención humanizada y seguimiento continuo de las personas en riesgo.

Además, la resolución contempla el fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud, la estandarización de protocolos clínicos y comunitarios y la ampliación de mecanismos de detección temprana en distintos entornos sociales.

"Con esta estrategia damos un paso decisivo para que ninguna persona en riesgo quede sin atención. El Código Dorado permitirá activar de manera inmediata al sistema de salud y garantizar una respuesta oportuna, humanizada y sin barreras frente a situaciones de ideación o intento de suicidio", señaló el ministro de Salud y Protección Social, Guillermo Alfonso Jaramillo.

Un enfoque comunitario y territorial

La estrategia parte del reconocimiento de que la conducta suicida está asociada a múltiples factores sociales, territoriales y comunitarios. Por ello, se establecen acciones para fortalecer la prevención y la identificación temprana del riesgo en espacios como instituciones educativas, entornos laborales, escuelas deportivas y artísticas, comisarías de familia, casas de justicia y otros escenarios comunitarios.



Asimismo, se promueve la participación de líderes comunitarios, organizaciones sociales, organizaciones religiosas y redes de apoyo como parte del sistema de alerta temprana y acompañamiento.

Una responsabilidad intersectorial

La resolución también establece que la prevención de la conducta suicida requiere la articulación de distintos sectores que inciden en los determinantes sociales de la salud.

En este sentido, la estrategia involucra a sectores como educación, trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), justicia, así como actores sociales y comunitarios.

Por su parte, la **Superintendencia Nacional de Salud** fortalecerá la vigilancia sobre las EPS e IPS para garantizar la implementación de la estrategia y la adecuada prestación de los servicios de atención en salud mental.

Código Dorado: un nuevo protocolo de atención

El **Código Dorado** funcionará como un protocolo de emergencias comunitarias y clínicas que deberá ser implementado por todas las entidades territoriales y los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Entre las medidas contempladas se encuentran:

- **Atención prioritaria e integral** en servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa.
- **Tamizaje obligatorio** mediante instrumentos especializados para identificar riesgo suicida.
- **Teleorientación en salud mental** a través de canales digitales habilitados por EPS, IPS y entidades territoriales.
- **Registro obligatorio de casos en SIVIGILA** con trazabilidad nominal.
- **Seguimiento continuo de las personas en riesgo** mediante acompañamiento y control clínico.

Las entidades territoriales y los actores del sistema de salud contarán con **cinco meses** a partir de la publicación de la resolución para adoptar plenamente los protocolos y acciones establecidos.

Con esta estrategia, el Gobierno nacional busca fortalecer la respuesta del sistema de salud frente a los desafíos de la salud mental y avanzar en una atención más oportuna, coordinada y centrada en las personas.



Colombia tiene quien la cuide

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 330 5043

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020

